

9L1535811

04/2009



0,15 €

JOSE LUIS LÓPEZ DE GARAYO Y GALLARDO

Notario

C/ Monte Esquinza, 6

28010 - MADRID

Tel.: 91 418 32 80 Fax.: 91 319 90 46



ESCRITURA DE PODER otorgado por la sociedad

ASSARION INVERSIONES SL.

NÚMERO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO.

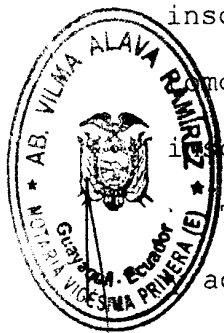
En Madrid, mi residencia, a uno de julio de dos mil diez.

Ante mí, JOSÉ LUIS LÓPEZ DE GARAYO Y GALLARDO,
Notario del Ilustre Colegio de Madrid,

COMPARECE

DON JAVIER TOMÁS DE LA CRUZ BAZO, mayor de edad,
casado bajo el régimen legal de gananciales con
Doña Sara Lucía Ruiz González, abogado, vecino de
Madrid, con domicilio en la calle Artesa de Segre,
número 12; con Documento Nacional de Identidad
número 02.879.263-P.

INTERVIENE: En nombre y representación de la
Sociedad **ASSARION INVERSIONES, S.L.**, domiciliada en
Madrid, calle Alcalá número 85, con CIF número B-
85952588; constituida por tiempo indefinido según
escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don
Antonio Pérez-Coca Crespo, el día 14 de abril de



2.010 con el número 869 de orden de su protocolo;
inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al
tomo 27180, folio 200, sección 8ª, hoja M-489682,
inscripción 1ª._____

Tiene por objeto social entre otros, la gestión
administración de datos y programas informáticos.

Actúa en su calidad de Administrador Único de la
Sociedad, cargo que me asegura vigente y para la
que fue nombrado en la propia escritura
fundacional._____

De copia autorizada de dicha escritura que tengo
a la vista y devuelvo, compruebo yo el Notario que
tiene a mi juicio facultades suficientes y
bastantes para otorgar la presente escritura de
apoderamiento._____

Manifiesta el compareciente que los datos de
identificación de su representada, así como el
objeto social de la misma y su domicilio, no han
variado con respecto a los consignados en el
documento fehaciente presentado._____

Tiene a mi juicio, la capacidad necesaria para
formalizar la presente escritura de **PODER ESPECIAL**,
a cuyo efecto._____

DISPONE

04/2009



9L1535812

Que, según la representación que ostenta, confiere PODER, tan amplio y bastante como por Derecho se requiera y sea necesario, a favor de DON
LUIS AVILES USCOCOVICH, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con Cédula de Identidad de su nacionalidad 0905257168, para que en nombre y representación dicha sociedad, use de las siguientes **FACULTADES:**_____

Comprar y adquirir las acciones de la sociedad MEGACITY S.A., equivalentes al 51% de su capital social, por un importe total de **CUATROCIENTOS OCHO DOLARES (408 \$)** a la persona física o jurídica que tenga por convenientes, realizando cuantos actos sean necesarios hasta su total inscripción y registro en la Superintendencia de Compañías y Libros Sociales de dicha Compañía, cuyo domicilio legal es en la ciudad de Guayaquil - Ecuador, siendo una empresa constituida legalmente en la República del Ecuador._____

El apoderado gozará de todas las facultades





legales de forma amplia y suficiente para el registro legal de dichos títulos así como el pago impuestos respectivos, en caso de existir.——
facultándole para suscribir al efecto cuantos documentos públicos o privados fueran necesarios a tales fines.——

El presente poder ha sido redactado conforme a la minuta facilitada por el compareciente.——

——**OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN**——

Hechas las reservas y advertencias legales.——

Leída la presente escritura, conforme al artículo 193 del Reglamento Notarial, el compareciente la encuentra conforme y la firma.——

De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo, en especial el RD 994/1999 de 11 de Junio y la Orden del Ministerio de Justicia JUS/484/2003 de 19 de Febrero, yo el Notario informo a los comparecientes de que sus datos personales recogidos en este instrumento público van a ser tratados informáticamente e incorporados a los ficheros de Protocolo y documentación notarial y de Administración y organización de la

04/2009



0.15 €

9L1535813



Notaría, con sujeción a lo previsto en
Legislación notarial y, en su caso, cedidos a
aquellas Administraciones Públicas que legalmente
tengan derecho a ello, para lo cual los
comparecientes prestan su consentimiento._____

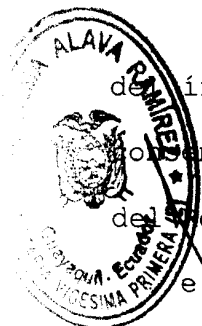
Y yo, el Notario, DOY FE:_____

a.- De haber identificado a los comparecientes
por medio de sus documentos identificativos,
reseñados en la comparecencia, que me han sido
exhibidos._____

b.- De que los comparecientes, a mi juicio,
tienen capacidad y están legitimados para el
presente otorgamiento._____

c.- De que el otorgamiento se adecua a la
legalidad y a la voluntad libre y debidamente
informada de los comparecientes._____

d.- De haber leído este instrumento público a
los otorgantes, previamente advertidos de su
derecho a hacerlo por si, que han ejercido, y de
que manifiestan haber quedado debidamente enterados



del íntegro contenido del mismo, al que prestan su
consentimiento, todo ello conforme al artículo 193
del Reglamento Notarial._____

e.- De que el presente instrumento público
queda extendido en tres folios de papel timbrado de
uso exclusivo para documentos notariales, serie 9M,
números 9887805, 9887806, y el del presente, yo, el
Notario, doy fe._____

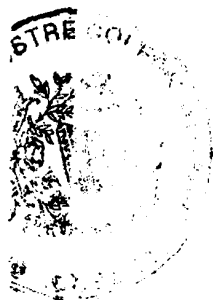
Aparece la firma del compareciente. Signado:
JOSÉ LUIS LÓPEZ DE GARAYO Y GALLARDO. Rubricado.
Está el sello de la Notaría._____

**ES COPIA EXACTA DE SU MATRIZ donde queda anotada. Para el
compareciente según interviene, la expido en tres folios
timbrados de papel exclusivo para documentos notariales,
serie 9L, números 1535811 y los dos siguientes en orden
correlativo, que signo, firmo, rubrico y sello, en MADRID,
a dos de julio de dos mil diez. DOY FE.**_____

DOCUMENTO SIN CUANTIA
Números: 1,4:
Honorarios: 39,07: €

LA EXPIDO YO, ANTONIO PÉREZ-COCA CRESPO,
por imposibilidad accidental del Notario autorizante
DOY FE.





El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de

D./D^a Antonio Pérez-Boca Crespo de

fecha 02-Julio 2010



Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: España

El presente documento público

2. Ha sido firmado por D. Antonio Pérez-Boca Crespo

3. Actuando en calidad de NOTARIO

4. Se halla sellado / timbrado con el de su Notaría

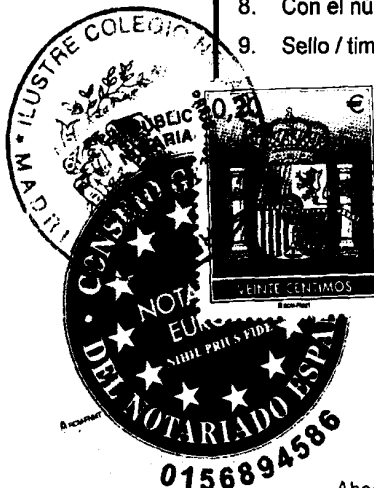
CERTIFICADO 06 JUL. 2010

5. En Madrid 6. El

7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid.

8. Con el número 57774

9. Sello / timbre: 10. Firma



Don Luis Felipe Rivas Recio

Don Luis Felipe Rivas Recio
Firma delegada del Decano

Abogada Vilma Alava Ramírez Notaria Suplente encargada
de la Notaría Vigésima Primera del Cantón Guayaquil
DOY FE, que la compulsa procedente compuesta
de 01 Fojas, es igual a la copia del
documento que me fue exhibida

GUAYAQUIL, 03 MAY 2012

Vilma Alava Ramírez
Ab. Vilma Alava Ramírez
Notaria Suplente Encargada de la
Notaría Vigésima Primera
del Cantón Guayaquil